



DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870 "

CIRCULAR D.G.D.S. N° 02/18

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, **COMUNICA A TODOS LOS CONSEJOS LOCALES DE SALUD LOS LINEAMINETOS A SEGUIR EN RELACIÓN A LA RENUNCIA DE INTENDENTES (PRE CANDIDATOS) Y NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES:**

1. **Corte Administrativo:** de manera a formalizar el traspaso del periodo correspondiente.
2. **Presidencia del Consejo:** según el Decreto N° 19.966/98 de la Ley 1.032/96, Art. 16. (...) **Preside el Consejo Local de Salud el Director de Higiene y Salubridad de la Municipalidad, o el representante del Municipio*** si no hubiere la Dirección de Higiene y Salubridad a nivel municipal.
3. **Estructura Organizativa del Consejo de Salud:**
 - 3.1 **Vigente:** Si la estructura del Consejo de Salud sigue vigente corresponde que el nuevo presidente del Consejo de Salud trabaje con dichos miembros <que fueran electos en Asamblea Ordinaria>.
 - 3.2 **Fenecida:** Podrá realizar la convocatoria (según preceptos establecidos en el Estatuto Social), para la elección de nuevos miembros.
4. **Documentaciones a presentar ante la Dirección General de Descentralización: Plazo 30 días a partir de la asunción al cargo de Intendente Municipal.**
 - a. Resolución de la Junta Municipal (Intendente Interino)
 - b. Acta definitiva del TSJE (Intendente Electo).
 - c. Fotocopia de Cédula de Identidad del Intendente Actual.
 - d. Antecedente Policial y Judicial(en caso de ejercer la presidencia del Consejo de Salud)
 - e. Registro de Firma (Circular DGDS N° 13/14)
 - f. Constancia de registro de firmas en la entidad bancaria/financiera/cooperativa.
 - g. Acta de Reunión Extraordinaria, mediante la cual asume el nuevo presidente del Consejo Local de Salud.
 - h. En caso de delegar la presidencia, deberá presentar: Resolución Municipal, Idem documentaciones c, d, e, f y g)

Todas las copias de las documentaciones deberán estar autenticadas por Escribanía.

Asunción, 05 de febrero de 2018.



LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE
Director General